

RESOLUCION No. 051
DEL 9 DE JUNIO DE 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA MANUAL DE PROTOCOLO ESPECÍFICO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONA VIRUS COVID-19 EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, (E), en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política prevé que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento los deberes sociales del y los particulares.

Que el artículo 5 de la Ley 1751 de 2015 establece que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, y señala, en su artículo 10, como deberes de las personas frente al derecho fundamental, los de *"propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad"* y el de *"actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas"*.

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que, así mismo, la Organización Internacional del Trabajo, mediante comunicado del 18 de marzo de 2020, instó a los Estados a adoptar medidas urgentes para I) proteger a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generadas por el coronavirus COVID-19; II) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; III) estimular la economía y el empleo, y IV) sostener los puestos trabajo y los ingresos, con el propósito respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.

Que tales medidas incluyen la higiene de manos, la higiene respiratoria, el distanciamiento social, el autoaislamiento voluntario y la cuarentena, medidas que, en concepto de los expertos, se deben mantener hasta tanto la evaluación del riesgo indique que la situación permite retornar de manera paulatina y con seguimiento de las autoridades a la cotidianidad.

Que de la revisión realizada y, especialmente, las recomendaciones existentes a nivel mundial, los protocolos de bioseguridad para tales actividades tienen elementos comunes que deben ser atendidos con el fin de prevenir al máximo el contagio, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus

COVID-19 y minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad.

Que, de otra parte, dicha protección debe extenderse a las personas que, en su carácter de contratistas, vinculación diferente a la laboral, prestan sus servicios en la sede de la contraloría Municipal.

Que, en consecuencia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus es necesario adoptar los protocolos específicos de bioseguridad que deben ser implementados y adoptados por todos los trabajadores de la Contraloría Municipal de Dosquebradas incluidos contratistas, usuarios y visitantes.

Que el Ministerio de Salud expidió la Resolución Administrativa No. 0666 de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19." la cual contiene las normas y directrices para la elaboración del protocolo de bioseguridad.

Que la contraloría Municipal de Dosquebradas, elaboró el manual con los protocolos de bioseguridad y lo presentó a la Alcaldía Municipal de Dosquebradas, encargada de su revisión y aprobación.

Que el documento requiere ser adoptado mediante resolución administrativa para que sea obligatorio.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. Adoptar el MANUAL DE PROTOCOLO ESPECÍFICO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONA VIRUS COVID-19 EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, el cual se encuentra como documento anexo a la presente resolución y hace parte integral de la misma

ARTICULO SEGUNDO: Ámbito de aplicación. La presente resolución y el manual referido aplican para todos los empleados, contratistas y demás personal vinculado a la Contraloría Municipal de Dosquebradas y toda aquella persona usuaria o visitante.

ARTÍCULO TERCERO. Vigilancia y cumplimiento de los protocolos. El Despacho del Contralor, conjuntamente con la Dirección Operativa Administrativa y Financiera, realizarán la vigilancia y el cumplimiento del protocolo adoptado mediante la presente resolución

ARTÍCULO CUARTO. Difusión. La Contraloría Municipal de Dosquebradas realizará la publicación del manual en la c página web Así mismo remitirá por correo electrónico a todos los empleados, contratistas como a los sujetos vigilados y puntos de control.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dosquebradas, junio 9 de 2020



MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIERREZ
Contralora Municipal (E)

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE
MITIGACION PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR INFECCION
RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL SARS-CoV-2 (COVID-19 -
CORONAVIRUS)**

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
NIT 800.150.130 – 4**

**DOSQUEBRADAS – RISARALDA
COLOMBIA**

MAYO 22 DE 2020

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19			
Empresa	Contraloría Municipal de Dosquebradas	NIT	800.150.130-4
Dirección	Centro Administrativo Municipal CAM, Of 210		
Correo Electrónico	contraloriadosquebradas@gmail.com	Teléfono	3228069
Actividad Principal	Actividades ejecutivas de la Administración Pública	Nº de Trabajadores	11

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	3
INTRODUCCIÓN	5
1. OBJETIVO GENERAL	6
2. DEFINICIONES	6
3. MARCO NORMATIVO	8
4. RESPONSABILIDADES	9
4.1 SON RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS:	9
4.2 RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS	10
4.3 RESPONSABILIDADES DIRECCIÓN OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	11
5. PAUTAS PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	13
5.1 CAPACITACIONES AL PERSONAL	13
5.2 Medidas de prevención establecidas en el presente protocolo	14
5.3 Protocolo ante la presencia de síntomas de COVID-19	14
5.4 Teletrabajo o trabajo en casa.	15
6. MEDIDAS GENERALES	16
6.1 GUÍA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL PREVIO AL RETORNO DE LAS ACTIVIDADES O LABORES	16
6.2 MEDIDAS PARA EL USO DE TRANSPORTE EN CARROS, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS	17
6.3 MEDIDAS PARA EL USO DE TRANSPORTE PÚBLICO	18
6.4 MEDIDAS AL INGRESO Y SALIDA DE CASA	18
6.5 MEDIDAS AL INGRESO Y SALIDA DEL PERSONAL EN LA EMPRESA	19
6.6 MEDIDAS AL INGRESO Y SALIDA DE USUARIOS	20
6.7 MEDIDAS DE ACCIÓN PARA LAS ÁREAS Y ESPACIOS COMPARTIDOS O COMUNES	20

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

6.8	RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN DE MENSAJERÍA, RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	21
6.9	MEDIDAS DE CUIDADO PERSONAL: LAVADO DE MANOS, USO DE ELEMENTOS DE EPP (GUANTES, TAPABOCAS, GORRO)	22
6.9.1	LAVADO DE MANOS	22
6.9.2	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	23
6.9.3	USO Y MANEJO DE TAPABOCAS	24
6.9.4	USO Y MANEJO DE GUANTES (APLICA SOLO PARA EMPRESAS QUE LO REQUIERAN)	26
6.9.5	MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	27
6.10	PROTOCOLOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	28
6.11	ACCIONES FRENTE AL RIESGO DE CONTAGIO	29
6.12	DISTANCIAMIENTO SOCIAL	29
6.13	MANEJO DE RESIDUOS	30
7.	PROTOCOLO ANTE LA PRESENCIA DE SÍNTOMAS DE COVID-19	31
-	Paso 1	31
-	Paso 2	31
-	Paso 3	32
-	Paso 4	32
-	Paso 5	32
-	Paso 6	32
-	Paso 7	33
-	Paso 8	33
-	Paso 9	33
8.	TRABAJO EN CASA	34
9.	ANEXOS	35
9.1	SEÑALIZACIÓN	36
	FORMATOS	42

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional de cara al restablecimiento de la actividad económica, ha determinado una serie de medidas que permitan de manera controlada, el inicio de actividades de algunos sectores productivos, sin embargo, dependerá de cómo avance la pandemia y de la organización de las empresas, para que estas medidas se mantengan.

Las primeras indicaciones al respecto, apuntan a que las medidas de vuelta a la normalidad se aplicarán de manera paulatina; con el fin de evitar la mayor concentración de personas y mitigar las tasas de contagio. Es así como de manera responsable y contralada se dará inicio a las actividades dentro de la compañía, por ende, se evidencia a través del presente protocolo de bioseguridad, las medidas adoptadas por la empresa, en concordancia con las disposiciones generales establecidas por el Gobierno Nacional.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer el **Protocolo de Bioseguridad** de la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS** para orientar las medidas generales en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, orientando a la promoción de la salud y a la protección de todo el personal de trabajo de la Entidad, con el fin de disminuir el riesgo y mitigar la posible transmisión del virus durante el desarrollo de todas las actividades y estas se desarrollen de manera segura.

2. DEFINICIONES

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellas que no estén infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud publica puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que este en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inoculo directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este ultimo para alto riesgo biológico.

Asepsia: ausencia de microorganismo que pueden causar enfermedad. Ese concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que puede llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no ateten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

diagnostica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso, se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmados mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentran entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tiene un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles, salpicaduras, que podrían que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Prestadores de servicios de salud: hace referencia a las instituciones prestadores de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencia de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo genero o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera ve en Wuhan, China) asignado por el Comité internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

3. MARCO NORMATIVO

- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Ministerio de Salud y Protección Social decreto de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
- Resolución 444 del 16 de marzo de 2020, Ministerio de Salud y Protección Social declara la urgencia manifiesta para celebrar la contratación de bienes y servicios necesarios para atender la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID-19.
- Comunicado 01 del 18 de marzo de 2020, Organización Internacional del Trabajo instó a los Estados a adoptar medidas urgentes para proteger a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generadas por el coronavirus COVID-19.
- Resolución 464 del 18 de marzo de 2020, Ministerio de Salud y Protección Social adopta la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, para proteger a los adultos mayores de 70 años.
- Resolución 502 del 24 de marzo de 2020, Ministerio de Salud y Protección Social adopta los lineamientos para la prestación de los servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por Sars-Cov-2 (Covid-19).
- Resolución 507 del 25 de marzo de 2020, Ministerio de Salud y Protección Social modifica transitoriamente el parágrafo 1 del artículo 20 de la Resolución 518 de 2015.
- Resolución 520 del 28 de marzo de 2020, Ministerio de Salud y Protección Social establece los requisitos para la fabricación de antisépticos y desinfectantes.
- Resolución 521 del 28 de marzo de 2020, Ministerio de Salud y Protección Social adopta el procedimiento para la atención ambulatoria de la población.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

- Resolución 536 del 31 de marzo de 2020, Ministerio de Salud y Protección Social adopta el plan de acción para prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por Sars-Cov-2 (Covid-19).
- Circular 001 del 11 de abril de 2020, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, orientación sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Sars-Cov-2 (Covid-19).
- **Resolución 666 del 24 de abril de 2020, Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.**

4. RESPONSABILIDADES

4.1 SON RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS:

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la resolución 666 del 24 de abril de 2020.
- Capacitar a los funcionarios y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios las medidas indicadas en este protocolo.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los funcionarios, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turno y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus funcionarios, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios y comunidad en general.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo, y en conjunto con la EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los funcionarios y contratistas los elementos de protección personal y los insumos necesarios para implementar las medidas establecidas en el presente protocolo, además de aquellas que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrollen para la entidad.

4.2 RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la **Contraloría Municipal de Dosquebradas** durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que este le designe.
- Reportar a la **Contraloría Municipal de Dosquebradas** cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar a la **Contraloría Municipal de Dosquebradas** las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.
- Cuidar su salud (Autocuidado) y la de sus compañeros de trabajo, cumpliendo estrictamente las medidas establecidas en el presente protocolo (lavado de manos con la frecuencia indicada, limpieza y desinfección de superficies y objetos con los que trabaja, recomendaciones de etiqueta respiratoria y el respectivo distanciamiento social de mínimo de 2.0 metros entre personas).
- Comprometerse con el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en la entidad, en la casa y en todos los escenarios públicos con lo que tengan interacción.
- Si es designado para realizar “Trabajo en casa”, desarrollar sus actividades cumpliendo con los horarios de trabajo establecidos y las normas de SST aplicables, reportando oportunamente cualquier novedad que se presente.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

- Suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud, diariamente o cuando se presente una novedad sobre salud a su jefe inmediato o a la Dirección Operativa Administrativa y Financiera.
- Informar a la Dirección Operativa Administrativa y Financiera o a su jefe inmediato, sobre alguna novedad de su grupo de trabajo o entorno, que permita alertar sobre el incremento del riesgo de contagio.
- Asistir y participar en las capacitaciones y jornadas de sensibilización y acatar las medidas de prevención en COVID-19 dadas por la entidad.
- Si le son asignados Elementos de Protección Personal de bioseguridad como: tapabocas, guantes de látex, gafas, etc., usarlos y mantenerlos correctamente, informando oportunamente sobre su necesidad de reemplazo.
- Atender las indicaciones de la Dirección Operativa Administrativa y Financiera, del jefe inmediato o encargados de asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Cumplir con todas las medidas establecidas por el gobierno nacional y local, especialmente con las que tienen que ver aislamiento social (cuarentena) y las recomendaciones para llevarlas a cabo bajo condiciones de seguridad y salud establecidas.

4.3 RESPONSABILIDADES DIRECCIÓN OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

- Liderar con el ejemplo
- Asesorar a los funcionarios y contratistas en cuanto a las dudas que se generen respecto a la emergencia y las medidas implementadas por la entidad para atención de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- Definir y supervisar el debido distanciamiento social, divulgar, comunicar y sensibilizar a todo el personal frente al presente protocolo. Utilizar material informativo proveniente de fuentes oficiales, con el fin de concientizar a todo el personal sobre la importancia del autocuidado y la aplicación obligatoria de las medidas de prevención aquí descritas.
- Hacer seguimiento a que todos los funcionarios y contratistas implementen obligatoriamente las directrices contempladas en el presente protocolo y se lleven a cabo los procedimientos de distanciamiento social de más de 2 metros entre personas, higiene personal y limpieza de áreas con la frecuencia

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

- establecida, asegurando que esta última información se registre en los formatos definidos para tal fin.
- Realizar la identificación de condiciones y antecedentes de salud asociados al COVID-19”.
 - Realizar seguimiento diario a la salud del personal, registrando esta información en los formatos definidos para tal fin.
 - Activar los protocolos de emergencia y notificación ante casos sospechosos, probables o confirmados de contagio, informando inmediatamente a las entidades correspondientes por los canales dispuestos para tal fin.
 - Notificar a las directivas si se presenta un aumento inusual de enfermos o de incapacidades.
 - Fomentar las políticas de lavado las manos de manera obligatoria y las directrices de higiene respiratoria.
 - Informar a los directivos si se llega a presentar incumplimiento de las medidas de prevención establecidas en el presente protocolo, con el fin de que se tomen las medidas sancionatorias contempladas en el reglamento de trabajo.
 - Dar las recomendaciones necesarias de SST al personal designado para “Trabajo en casa” y hacerle seguimiento a cualquier novedad de salud presentada.
 - Controlar la entrega de EPP (elementos de protección personal) para el personal requerido, así como su uso y reposición.

4.4 ESTUDIO SOCIODEMOGRAFICO DE LA ENTIDAD

En la **Contraloría Municipal de Dosquebradas** se realizó la respectiva encuesta sociodemográfica la cual arrojó el siguiente resultado:

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

<u>ENCUESTA SOCIODEMOGRAFICA</u> <u>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</u>		
<u>INFORMACIÓN SOCIODEMOGRAFICA</u>	PERSONAS QUE TRABAJAN EN LA ENTIDAD	11
	FUNCIONARIOS DE PLANTA	9
	CONTRATISTAS	2
	FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS MAYORES DE 60 AÑOS	1
<u>CON QUE PERSONAS CONVIVEN</u>	MAYORES DE 60 AÑOS CON PATOLOGIAS SUCEPTIBLES AL COVID -19	6
	PERSONAS QUE LABOREN EN EL INPEC	0
	PERSONAS QUE TRABAJEN EN EL SECTOR SALUD O PRESTEN SERVICIO HOSPITALARIO	0
<u>CONDICIONES DE SALUD DEL COLABORADOR</u>	ENFERMEDAD PULMONAR	0
	ENFERMEDAD CARDIACA	1
	HIPERTENSIÓN ARTERIAL	0
	ENFERMEDAD RENAL	0
	DIABETES	0
	ENFERMEDADES INMUNOSUPRESORAS	0
	EMBARAZO	0

5. PAUTAS PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

5.1 CAPACITACIONES AL PERSONAL

- 5.1.1 Informar a los funcionarios a cerca de los peligros, riesgos, causas y consecuencia del virus COVID – 19:
- 5.1.2 Informar el modo de transmisión del virus y su periodo de incubación.
- 5.1.3 Signos y síntomas.
- 5.1.4 Medidas al llegar a casa.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

5.1.5 Uso de Transporte Masivo o vehículo personal.

5.2 MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROTOCOLO

- 5.2.1 Ingreso del personal al inicio de las labores dentro de la empresa.
- 5.2.2 Salida de las instalaciones.
- 5.2.3 Ingreso y salida de usuarios.
- 5.2.4 Medidas de acción para las áreas y espacios compartidos o comunes.
- 5.2.5 Recomendaciones para la atención de mensajería, recepción de documentos
- 5.2.6 Medidas de cuidado personal: lavado de manos, uso de elementos de EPP (Guantes, gafas y/o careta, tapabocas, cofia).
- 5.2.7 Protocolos de limpieza y desinfección.
- 5.2.8 Acciones frente al riesgo de contagio.
- 5.2.9 Distanciamiento social.
- 5.2.10 Manejo de residuos

5.3 PROTOCOLO ANTE LA PRESENCIA DE SÍNTOMAS DE COVID-19

Si un funcionario presenta síntomas de COVID – 19 cómo fiebre, tos, dificultad para respirar la entidad cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en la zona de aislamiento identificada por la entidad conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia.
- El funcionario deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho a menos de 2 metros por más de 15 minutos con un caso confirmado de covid-19.
- La entidad reportará el caso a la EPS y a la Secretaría de Salud de Dosquebradas para que evalúen el estado de salud y determinen si se debe trasladar a su casa a un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho, o convulsiones se trasladará a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el funcionario o contratista se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar, o un cuadro gripal deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato, con el fin de poner en su conocimiento la

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

situación y tanto la entidad como el funcionario deberán reportar el caso a la EPS y a la Secretaría de Salud de Dosquebradas.

- Realizar una lista de todas las personas con las que el funcionario con sospecha de COVID – 19 haya estado en contacto estrecho, a menos de 2 metros por más de 15 minutos con un caso confirmado en los últimos 14 días; la lista se entregará a la Secretaría de Salud de Dosquebradas para el seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronAPP.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro como pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas y todos aquellos elementos con los cuales el funcionario con sospecha de COVID – 19 haya tenido contacto constantemente y directo como computadores, teclados, Mouse, teléfonos y auriculares.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas, se deben lavar con detergente común para luego desinfectar.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual, adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por el funcionario con sospecha de COVID – 19 y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Se debe garantizar que el personal se puede realizar el lavado de manos por lo menos 6 veces al día y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de único uso.
- La entidad se asegurará de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID – 19, a las entidades correspondientes Secretaría de Salud Municipal, EPS del funcionario y la ARL si es el caso.

5.4 TRABAJO EN CASA

- La Contraloría Municipal de Dosquebradas garantizará la capacitación continua de los funcionarios, contratistas y equipo auditor de manera virtual con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con los funcionarios y contratistas a través de la plataforma Hangouts en video llamada que se realiza todos los días las 2:00 pm. A su vez utilizar contenidos virtuales para fortalecer habilidades.

Comentario [P1]: Y los contratistas

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

- Los funcionarios mayores de 60 años que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID – 19 realizarán trabajo en casa, es responsabilidad de la entidad realizar análisis de conversión laboral de acuerdo con las condiciones y habilidades del proceso productivo para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.
- Los funcionarios que estén realizando trabajo en casa, deberán presentar el primer día hábil de la semana, en horas de la mañana el reporte de actividades realizadas la semana anterior, esto con el fin de llevar un control del cumplimiento de su trabajo.

6. MEDIDAS GENERALES

Teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se debe fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de los Elementos de Protección Personal – EPP, optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias. A continuación, se describen de manera puntual las medidas para la contención de la transmisión del virus en la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**.

6.1 GUÍA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL PREVIO AL RETORNO DE LAS ACTIVIDADES O LABORES

- Socializar al personal, previo al reinicio de labores y publicar en carteleras de la sede, los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el Coronavirus COVID – 19 y la manera de prevenirlo, los signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado); la importancia del reporte de condiciones de salud e informar los medios de comunicación (teléfonos) en caso de presentar algunos de estos signos de manera inmediata.
- Socializar el código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo y lavarse las manos con agua y jabón. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Utilizar el tapabocas si está con otras personas a menos de dos metros de distancia, al utilizar el transporte público y al visitar lugares como supermercados y siempre que se

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

esté en el exterior.

- Socializar los lineamientos, orientaciones y recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, (Medidas de Prevención al regresar a la vivienda) y a usuarios de servicio de transporte público, masivo e individual.
- Suministrar información clara a los funcionarios y contratistas sobre las medidas de contención del COVID- 19 en el hogar y fuera del trabajo recomendadas en la circular 001 del 11 de abril de 2020
- Se deberá capacitar al personal de cómo debe realizar la limpieza y la deposición final de los residuos contaminados.
- Para realizar las capacitaciones, se realizarán de manera virtual y en aquellos casos que no sea posible se programará un máximo 5 personas y se realizará con dos metros de distancia. Para su ejecución se seleccionarán espacios con ventilación natural y realizar limpieza y desinfección de todas las superficies y elementos que se utilicen, previo y posterior a la reunión.

Responsable: Dirección Operativa Administrativa y Financiera.

Dirigido a: todo el personal.

Insumos/materiales: impresión de material, cartelera, cinta, papelería en general, computador, acceso a internet.

Soporte de verificación: evidencia multimedia de actividad de socialización, registro de asistencia, registro fotográfico de cumplimiento.

6.2 MEDIDAS PARA EL USO DE TRANSPORTE EN CARROS, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS

- Incentivar en los funcionarios la movilidad en transportes alternativos de uso individual como bicicleta y motocicleta (sin parrillero), con elementos de protección y seguridad de uso exclusivamente personal.
- Desinfectar con regularidad superficies con las que tiene contacto frecuente como son las manijas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, etc. con alcohol antiséptico o pañitos desinfectantes.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

- Desinfectar los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros, se suministrará una estación permanente en la empresa para esta medida.
- En trayectos de desplazamiento cortos, promover la llegada y salida de la entidad caminando.
- En la media de lo posible, mantener ventilado el vehículo y ventanas abiertas durante los recorridos.
- En la medida de lo posible, mantener la distancia mínima entre personas dentro del vehículo recomendada (por ejemplo, el pasajero puede ir en la parte de atrás).
- En motos y bicicletas, evite transitar con más de una persona en el vehículo (no parrilleros).
- En la medida de lo posible no transitar en un vehículo cerrado con más de una persona.

6.3 MEDIDAS PARA EL USO DE TRANSPORTE PÚBLICO

- Como primera medida se recomendará a los funcionarios y contratistas en lo posible el no uso de transporte público.
- Si va a utilizar transporte público, se debe utilizar gel antibacterial después de entrar en contacto con objetos o superficies, y se debe utilizar siempre tapabocas.
- Es importante evitar llevarse las manos a la cara e intentar mantener distancia de más de 1.50 metros entre personas.
- Es obligatorio respetar el distanciamiento social promovido por la entidad y las autoridades del transporte público.
- Es recomendable evitar a toda costa, las aglomeraciones y las concentraciones de personas.
- Abordar y desabordar el vehículo de manera ordenada y distanciada.
- Si es seguro y no se pone en riesgo de accidente (caídas y/o resbalones) y además cuenta con la posibilidad física, evite tocar pasamanos y paredes.

6.4 MEDIDAS AL INGRESO Y SALIDA DE CASA

- Disponer de una pequeña estación de desinfección en la entrada de casa.
- Cuando ingrese a la vivienda quítese los zapatos y lave la suela con agua y jabón.
- Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cámbiese de ropa

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

- depositela en una bolsa y llévela al lavado.
- Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- Báñese con abundante agua y jabón.
- Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Si lleva alguna compra, desinfecte el empaque y colóquela en una superficie limpia.
- Coloque los productos en la nevera o despensa después de ser lavados o desinfectados.
- Restrinja las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Para salir de casa siempre lleve los elementos de protección como guantes y tapabocas.

6.5 MEDIDAS AL INGRESO Y SALIDA DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD

- En la entidad laboran 11 personas, de las cuales 9 son funcionarios de planta y 2 son contratistas, los cuales continuarán con la metodología de trabajo en casa, pero se tendrá la posibilidad de asistir 2 veces por semana a la entidad en un horario especial de 8:00 am a 12:00 pm, el tiempo restante se cumplirá a través de Trabajo en casa. Los funcionarios que debido a su edad estén en riesgo y tengan enfermedades asociadas, o vivan con personas que puedan correr riesgo de contagio, no tendrán la posibilidad de asistir a la entidad los días estipulados.
- Antes de ingresar al lugar de trabajo, el personal será sometido a un control de temperatura corporal, para esto la entidad adquirirá un termómetro infrarrojo. Si la temperatura es superior a 37.5°, no se permitirá el acceso al lugar de trabajo.
- Se llevara un control de temperatura de los funcionarios en una planilla elaborada especialmente para tal fin
- A la entrada de la entidad se dispondrá de un tapete para la desinfección de la suela de los zapatos de los funcionarios, además se adecuará un espacio con gel antibacterial para la desinfección de las manos.
- Se suministrará a los funcionarios elementos de protección tales como Alcohol al 70% para la desinfección de su espacio de trabajo y elementos de trabajo, tapabocas, gel antibacterial, y en el caso de la recepción, guantes quirúrgicos para la recepción de documentos.
- En la recepción se instalará una cinta amarilla de prevención para que las personas que entren a radicar un documento mantengan la respectiva distancia de 2 metros.

Responsable: Dirección Operativa Administrativa y Financiera
Dirigido a: todo el personal.
Insumos/materiales: sistema de control, planillas y listas de chequeo.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

Soporte de verificación: evidencia multimedia del cumplimiento de la actividad, actas de seguimiento y supervisión.

6.6 MEDIDAS AL INGRESO Y SALIDA DE USUARIOS

- La entidad tiene a disposición de la ciudadanía los diferentes canales virtuales como los correos electrónicos contraloriadosquebradas@gmail.com y cmd@contraloriadedosquebradas.gov.co y la página web www.contraloriadedosquebradas.gov.co para que realicen sus peticiones, o denuncias con el fin de evitar el desplazamiento a la entidad.
- Antes de ingresar al lugar de trabajo, los visitantes serán sometidos a un control de temperatura corporal, para esto la entidad adquirirá un termómetro infrarrojo. Si la temperatura es superior a 37.5°, no se permitirá el acceso a la entidad.
- A la entrada de la entidad se dispondrá de un tapete para la desinfección de la suela de los zapatos de los visitantes, además se adecuará un espacio con gel antibacterial para la desinfección de las manos.
- No se permitirá el ingreso de visitantes a los cubículos de los funcionarios, en caso de que la persona necesite a algún funcionario este lo atenderá en recepción.
- En la recepción se instalará una cinta amarilla de prevención para que las personas que entren a radicar un documento mantengan la respectiva distancia de 2 metros.
- Se le exigirá al ciudadano portar el tapabocas para el ingreso a la entidad, si no lo tiene no podrá ingresar

Responsable: Dirección Operativa Administrativa y Financiera.
Dirigido a: personal de control de ingreso de usuarios.
Insumos/materiales: sistema de control, planillas y listas de chequeo.
Soporte de verificación: evidencia multimedia del cumplimiento de la actividad, actas de seguimiento y supervisión.

6.7 MEDIDAS DE ACCIÓN PARA LAS ÁREAS Y ESPACIOS COMPARTIDOS O COMUNES

- La entidad garantiza la limpieza diaria y la desinfección periódica de las oficinas, los ambientes, los puestos de trabajo, las áreas comunes y de esparcimiento.
- Se garantiza la limpieza al final de la jornada y la desinfección periódica de

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

teclados, pantallas táctiles, mouse, con desinfectantes adecuados, tanto en las oficinas como en el área de trabajo principal.

- Se dará cumplimiento a la desinfección de pasillos y espacios comunes de acuerdo a los protocolos de desinfección establecidos en el presente documento.

Responsable: Dirección Operativa Administrativa y Financiera.

Dirigido a: personal encargado de las áreas comunes.

Insumos/materiales: detergentes, desinfectantes, alcohol, hipoclorito, elementos de seguridad.

Soporte de verificación: evidencia multimedia del cumplimiento de la actividad, actas de seguimiento y supervisión.

6.8 RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN DE MENSAJERÍA, RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- Asegurar que el personal de mensajería se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Solo una persona será la encargada de recibirle la mensajería (entrega de mensajería o domicilios), deberá utilizar protocolos de desinfección para el área y la persona de entrega, deberá procurar mantener un distanciamiento de al menos 2 metros, deberá mantener un contacto físico no superior a 15 minutos, se deberá utilizar alcohol para la desinfección de cada caja o paquete que reciba y seguido deberá ejecutar el lavado de manos.
- Se deberá reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas antes de ser desinfectado.
- Antes de ingresar al lugar de trabajo, el personal de mensajería será sometido a un control de temperatura corporal, para esto la entidad adquirirá un termómetro infrarrojo. Si la temperatura es superior a 37.5°, no se permitirá el acceso a la entidad.
- A la entrada de la entidad se dispondrá de un tapete para la desinfección de la suela de los zapatos del personal de mensajería, además se adecuará un espacio con gel antibacterial para la desinfección de las manos.
- En la recepción se instalará una cinta amarilla de prevención para que las personas que entren a radicar un documento mantengan la respectiva distancia de 2 metros.
- Se le exigirá al del personal de mensajería portar el tapabocas para el ingreso a

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

la entidad, si no lo tiene no podrá ingresar.

Responsable: Dirección Operativa Administrativa y Financiera

Dirigido a: personal encargado de recepción de documentos.

Insumos/materiales: desinfectantes, alcohol, elementos de seguridad.

Soporte de verificación: evidencia multimedia del cumplimiento de la actividad, actas de seguimiento y supervisión.

6.9 MEDIDAS DE CUIDADO PERSONAL: LAVADO DE MANOS, USO DE ELEMENTOS DE EPP (GUANTES, TAPABOCAS, GORRO)

6.9.1 LAVADO DE MANOS

- Se suministran insumos como agua limpia, jabón y toallas desechables en los baños y cocineta.
- Se dispone de 2 puntos de desinfección puntos para el lavado frecuente de manos (baños)
- Se dispondrá de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95% en lugares de acceso frecuente por parte del personal, como: recepción, baños.
- Todos los funcionarios tanto en trabajo en casa como presencial, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos.
- Cuando se entre en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer, se deberá ejecutar lavado de manos.
- Se dispondrá de carteles o anuncios en zonas para el lavado de manos, indicando la técnica correcta.
- Se informará, educará y comunicará al personal mediante carteleras y video conferencias el desarrollo de todas las actividades necesarias para evitar el contagio.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

1


Moja las dos manos con agua

2


Coge jabon liquido en abundancia

3


Frota bien las palmas entre si

4


Entrelaza las manos para limpiar bien el espacio entre los dedos

5


Frota el dorso de la mano contra la palma de la otra, entrelazando los dedos

6


Cierra la mano y frota el dorso de los dedos con la palma de la otra

7


Frota los pulgares haciendo movimientos rotatorios con la palma de la otra mano

8


Frota los dedos y las uñas con la palma de la otra mano

9


Frota las muñecas

10


Enjuágate bien con agua y sécate las manos con papel de un solo uso

Responsable: Dirección Operativa Administrativa y Financiera

Dirigido a: todo el personal.

Insumos/materiales: jabón, desinfectantes, alcohol, elementos de seguridad.

Soporte de verificación: evidencia multimedia del cumplimiento de la actividad, actas de seguimiento y supervisión.

6.9.2 USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

- Se suministra y garantiza la disponibilidad y recambio de elementos de protección personal tales como: Guantes de látex, y tapabocas.
- Se socializan las instrucciones de uso eficiente de EPP.
- Para actividades de aseo o manipulación de elementos como residuos se debe usar guantes.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- Ningún funcionario debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades labores.
- No se debe compartir los EPP.
- Se dispone de canecas con bolsa para el destino final de los elementos de

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

protección personal utilizados.

- Para procedimientos de limpieza y desinfección se debe utilizar EPP como: monogafas, guantes, delantal y tapabocas.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores (tapabocas desechables).
- Para los desplazamientos en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, nitrilo o caucho.
- Los guantes o tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ejem. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.
- Una vez retirados, envuelva y deposítelo en una bolsa de papel o basura correspondiente.

Comentario [P2]: E recomiendo para el aseo

Responsable: Dirección Operativa Administrativa y Financiera

Dirigido a: todo el personal.

Insumos/materiales: jabón, desinfectantes, alcohol, elementos de seguridad EPP.

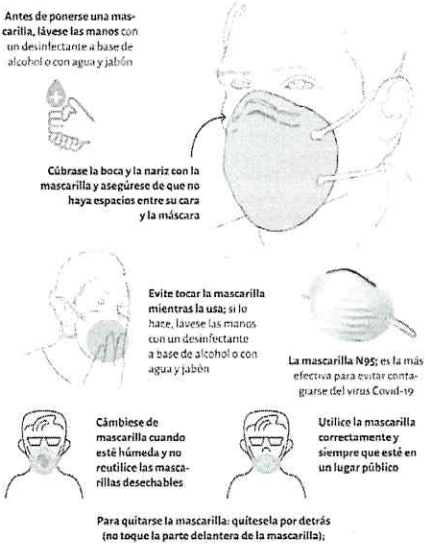
Soporte de verificación: evidencia multimedia del cumplimiento de la actividad, actas de seguimiento y supervisión.

6.9.3 USO Y MANEJO DE TAPABOCAS

- Utilice el tapabocas en el ingreso, salida de las instalaciones y durante la jornada laboral.
- Utilice tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- Se suministra tapabocas desechable para aquellos funcionarios que no tienen y se indican recomendaciones de uso y lavado.
- Se mantienen visibles las técnicas de uso y disposición de EPP.
- Ajústese el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por de abajo de las orejas y por encima del cuello.
- Colóquese el tapabocas cubriendo desde la nariz hasta debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Sujétese las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldeee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquier de estas condiciones debe retirar, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca que la parte externa de la mascarilla.
- Una vez se retire el tapabocas, dóblelo con la cara externa hacia adentro, rómpalo y deposítelo en la bolsa de papel o basura disponible.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- Mantenga el tapabocas en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsa selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se puede contaminar, romper o dañar.



Responsable: Dirección Operativa Administrativa y Financiera
Dirigido a: todo el personal.
Insumos/materiales: jabón, desinfectantes, alcohol, mascarilla o tapabocas.

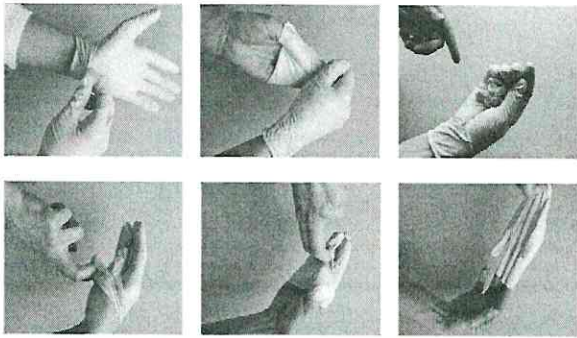
	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

Soporte de verificación: evidencia multimedia del cumplimiento de la actividad, actas de seguimiento y supervisión.

6.9.4 USO Y MANEJO DE GUANTES (APLICA SOLO PARA EMPRESAS QUE LO REQUIERAN)

- El personal de limpieza deberá utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Utilice guantes en la interacción con ciudadanos, mensajeros y personal externo, en los desplazamientos del trabajo a la casa o viceversa, al momento de manipular carpetas del archivo, elementos de trabajo y al retirarse la ropa sucia.
- Al retirarse los guantes, no los sople con la boca.
- Lávese las manos antes y después de su uso y manipulación de los guantes.
- Cuando se retire los guantes, hágalo desde la parte superior interna del guante, nunca desde la parte externa del guante.
- Una vez retirado, envuelva una con otro los guantes y deposítelo en una bolsa de papel o basura correspondiente.
- Inmediatamente saque el tapabocas estéril o de caucho, utilícelo.
- No reutilice los guantes una vez desechados.
- Si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.

RETIRADA DE LOS GUANTES



	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

Responsable: Dirección Operativa Administrativa y Financiera

Dirigido a: todo el personal.

Insumos/materiales: jabón, desinfectantes, alcohol, guantes de látex.

Soporte de verificación: evidencia multimedia del cumplimiento de la actividad, actas de seguimiento y supervisión.

6.9.5 MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Comentario [P3]: Por favor revisa quienes tendrán realmente los guantes

TRABAJADORES	Tapabocas o convencional o quirúrgico	Guantes de látex	Guantes de caucho	Tapabocas	Caretas faciales / monogafas
					
Funcionarios o contratistas que laboren en áreas donde no se pueda garantizar un distanciamiento social mayor a 2.0 metros	X	X			X
Personal que realiza toma de temperatura	X	X			X
Funcionarios o contratistas que dentro de sus actividades tengan contacto directo y continuo con personas.	X	X			X
Funcionarios o contratistas de atención a usuarios.	X	X			X
Funcionarios o contratistas encargados de la limpieza y desinfección de áreas comunes, uso de productos químicos.		X	X	X	X
Funcionarios o contratistas que se movilicen en transporte masivo.	X	X			X
Funcionarios o contratistas encargados de control el acceso a personas.	X	X			X

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

6.10 PROTOCOLOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Se suministran insumos para labores de limpieza y desinfección (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, aspersores). Mantendrán limpios y desinfectados, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas.
- Cuando se ingrese a las instalaciones, se deberá desinfectar la suela de los zapatos mediante tapete de desinfección
- Se limpiarán todos los objetos no desechables con desinfectantes o alcohol al 70%, como equipos y herramientas de trabajo de forma diaria por cada colaborador. La limpieza y desinfección de los elementos descritos se realizará con un paño húmedo con hipoclorito.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se lavarán al menos una vez al día con detergente común, para luego desinfectar con hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos, después se retira con un paño húmedo y limpio. La limpieza y desinfección de baños y área de trabajo será realizada de forma diaria por los colaboradores de acuerdo a la programación establecida.
- Al finalizar la jornada, deberá retirarse el uniforme, guardarlo en una bolsa plástica negra y posterior utilizar la ropa con la que se ingresó.
- Todo documento, o paquete que sea entregado a los clientes, deberá realizando la desinfección de los productos, cajas y demás materias de trabajo.
- El personal debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección.
- Eliminar los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.
- Los tapabocas, guantes, paños y demás elementos que se deban desechar, se depositaran en canecas de basura de pedal con doble bolsa.
- Se dispondrá de un espacio para los insumos de limpieza y desinfección
- Se garantizará el proceso de limpieza y desinfección de manera segura y con los elementos de protección necesarios.

Responsable: Dirección Operativa Administrativa y Financiera
Dirigido a: a todo el personal y personal de servicios generales.
Insumos/materiales: detergentes, desinfectantes, alcohol, hipoclorito,

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

elementos de seguridad.

Soporte de verificación: evidencia multimedia del cumplimiento de la actividad, actas de seguimiento y supervisión.

6.11 ACCIONES FRENTE AL RIESGO DE CONTAGIO

- Se realizará protocolo de verificación de estado de salud, mediante el monitoreo diario de temperatura corporal y de síntomas respiratorios a los trabajadores, para esto la entidad adquiriría un termómetro infrarrojo. Si la temperatura es superior a 37.5°, no se permitirá el acceso a la entidad, además se llevará un control de temperatura en un formato especial.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, se realizará protocolo de lavado de manos.
- El funcionario informará cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- Se establece monitoreo diario del personal que ingrese o salga de las instalaciones.
- Se Instruye a los funcionarios, contratistas y ciudadanía en general en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Instrucciones de autocuidado para personal que desempeñe teletrabajo
- Se deberá desinfectar su teléfono celular, si se requiere para el trabajo.

Responsable: Dirección Operativa Administrativa y Financiera

Dirigido a: todo el personal

Insumos/materiales: actas de seguimiento y protocolos.

Soporte de verificación: evidencia multimedia del cumplimiento de la actividad, actas de seguimiento y supervisión.

6.12 DISTANCIAMIENTO SOCIAL

- Se permanecerá al menos a 2 metros de distancia entre las personas y entre los puestos de trabajo.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

- Se seguirá con la metodología de Trabajo en casa, pero se tendrá la posibilidad de asistir 2 veces por semana a la entidad en un horario especial de 8:00 am a 12:00 pm, el tiempo restante se cumplirá a través de teletrabajo.
- Las reuniones se ejecutarán mediante video conferencia, de ser necesario hacerlas presenciales, se realizarán garantizando una distancia de 2 metros entre cada persona.
- Se implementan ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evitar el intercambio físico de documentos de trabajo.
- Se establece horarios para el lavado de manos por turnos cada 3 horas (teniendo en cuenta la hora de entrada del trabajador).

Responsable: Dirección Operativa Administrativa y Financiera

Dirigido a: todo el personal

Insumos/materiales: actas de seguimiento y protocolos.

Soporte de verificación: evidencia multimedia del cumplimiento de la actividad, actas de seguimiento y supervisión.

6.13 MANEJO DE RESIDUOS

- Se informará al personal los días de recolección de basuras, para esto, la persona encargada deberá utilizar los elementos de protección asignados para el personal de aseo, deberá cerrar correctamente las bolsas de basura y asegurarse de que los residuos se encuentren depositados en doble bolsa, antes y después de retirar la bolsa de basura de su contenedor deberá desinfectarla con alcohol y disponerla en el sitio de recolección de basuras.
- Se realizará separación de residuos utilizados, tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal en canecas diferentes de basuras.
- Se dispondrá de contenedores de pedal y bolsas suficientes para la disposición de residuos.
- Se realizará la limpieza y desinfección de los contenedores de basura antes de poner la bolsa.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos y de desinfección.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

Responsable: Dirección Operativa Administrativa y Financiera.

Dirigido a: todo el personal, personal de servicios generales.

Insumos/materiales: detergentes, desinfectantes, alcohol, hipoclorito, elementos de seguridad.

Soporte de verificación: evidencia multimedia del cumplimiento de la actividad, actas de seguimiento y supervisión.

7. PROTOCOLO ANTE LA PRESENCIA DE SÍNTOMAS DE COVID-19

En el caso de que una persona presente en la entidad fiebre y síntomas de infección respiratoria, como tos, debe informar de inmediato a la oficina del personal, deberá aislarse de acuerdo con las disposiciones de la autoridad de salud; la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS** procederá inmediatamente a notificar a las autoridades sanitarias competentes y los números de emergencia para COVID-19 proporcionados por las instituciones sanitarias competentes.

La **CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS** colaborará con las autoridades sanitarias para la definición de cualquier "contacto cercano" de una persona presente en la entidad que haya resultado positiva al test del COVID-19. Esto es para permitir que las autoridades apliquen las medidas necesarias y apropiadas de cuarentena. Durante el período de investigación, la entidad puede solicitar a cualquier posible contacto cercano que abandone el establecimiento como medida de precaución, según las indicaciones de la Autoridad Sanitaria.

Adicionalmente se llevará el siguiente protocolo:

- **Paso 1**
 - o Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable.
 - o Evitar exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras.
 - o Asegurar un trato humanizado.
 - o Mantener en todo momento la confidencialidad del caso.
- **Paso 2**
 - o No acercarse a menos de 1.50 metros del colaborador y proveerle tapabocas.
 - o Solicitarle información básica.
 - o Disponer para esta persona, el área de cuidado en salud, donde pueda estar

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

cómodo y seguro mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.

- **Paso 3**

- Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distanciamiento social, lavado de manos y desinfección del vehículo).
- Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade directamente al hospital, previa comunicación con las entidades de salud.

- **Paso 4**

- Generar un canal de comunicación de dos vías con la persona enferma y tener sus contactos personales.
- Dar instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de salud.
- Esta persona no puede asistir por ningún motivo a sus actividades laborales, hasta tanto no se tenga la certificación que esta libre del virus por parte de las entidades de salud.

- **Paso 5**

- Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el contagiado, incluyendo posibles contactos, viajes, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.

- **Paso 6**

- Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

- **Paso 7**
 - o Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o aparición de nuevos casos positivos.
- **Paso 8**
 - o En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a la empresa hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo medico a cargo de su caso, además de avisar a sus familiares.
- **Paso 9**
 - o Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede detener las cuarentenas en quienes se habían considerado posibles contactos.
 - o Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo reingreso del personal al área de producción.

Responsable: Dirección Operativa Administrativa y Financiera
Dirigido a: todo el personal.
Insumos/materiales: desinfectantes, alcohol, elementos de seguridad, medios de comunicación, espacio físico de aislamiento temporal, camilla, silla de ruedas.
Soporte de verificación: evidencia multimedia del cumplimiento de la actividad, actas de seguimiento y supervisión.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

8. TRABAJO EN CASA

La **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS** con el fin de mitigar el contagio por coronavirus – COVID-19, ha adoptado medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como el trabajo en casa y horarios de trabajo, especiales.

Es por esta medida que actualmente todos los funcionarios se encuentran laborando desde casa y a partir del 1 de junio de 2020 se tendrá la posibilidad de asistir 2 veces por semana a la entidad Lunes y Miércoles en el horario comprendido de 8:00 am a 12:pm.


MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIERREZ
 Contralora Municipal (e)


MARIA DEL PILAR LOAIZA HINCAPIÉ
 Directora Operativa Admón. Y Financiera (e)


 Elaboró: Camilo Arango Rodríguez
 Profesional Universitario

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Justicia Fiscal con compromiso Social</i>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

9. ANEXOS

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

NUEVO CORONA VIRUS

Diez recomendaciones a observar

1

Limpiate frecuentemente las manos con agua y jabón y con gel a base de alcohol

2

Evita el contacto con personas que sufren de infecciones respiratorias graves

3

No tocarte ojos, nariz y boca con las manos

4

Cúbrete boca y nariz con un pañuelo desechable en caso de tos o estornudo o, en su lugar, utiliza el ángulo interno del brazo

5

No tomes fármacos antivirales o antibióticos sin prescripción del médico

6

Limpias superficies con desinfectantes a base de cloro o alcohol

7

Usa mascarilla solo si sospechas de estar contagiado o ayudas personas enfermas

8

Los productos MADE EN CHINA y hultos recibidos de China u otros países no son peligrosos

9

Los animales de compañía no difunden el nuevo coronavirus

10

En caso de dudas no acudir a urgencias, llama tu médico y sigue sus instrucciones

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Justicia Fiscal con compromiso Social</i>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020



	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

Protocolo de seguridad anticontagio COVID-19

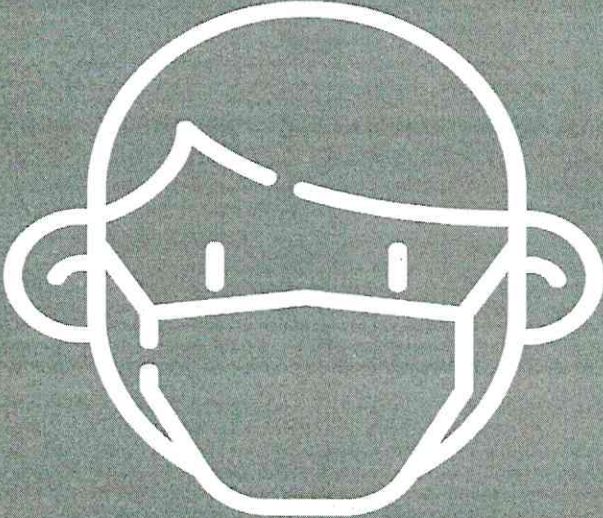
SI TIENES SÍNTOMAS DE INFLUENCIA
NO ACUDIR A URGENCIAS O A
PRESIDIOS SANITARIOS; CONTACTA
TU MÉDICO, EL PEDIATRA O
LOS NÚMEROS DE URGENCIAS
TERRITORIALES



 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>(Gestión Fiscal con compromiso Social)</i>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

Protocolo de seguridad anticontagio COVID-19

UTILIZAR MASCARILLA
SI LA DISTANCIA
CON OTRAS PERSONAS
ES INFERIOR A UN METRO





	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

LÍNEAS DE ATENCIÓN

EN CASO DE SÍNTOMAS COMPATIBLES CON CORONAVIRUS

Gobierno local



Línea de atención
321 853 3928 / 123
Celular #747

Seguros SURA



Atención virtual
24 horas del día a través de la APP Seguros SURA



Teleorientación Médica
Póliza 01 8000 51 8888
Celular #888 / Opción 0
EPS 01 8000 519 519
/ Opción 1-3 Med 448 61 15



Atención vía Whatsapp
302 454 6329

Cooomeva EPS



Línea de atención
01 8000 930 779
Opción 8

Nueva EPS



Línea de atención
01 8000 954 400
Opción 2

Savia Salud



Línea de atención
01 8000 423683
448 1747

RedVital



Atención vía Whatsapp
322 229 7928



Línea de atención
520 10 44

Sanitas



Línea de atención
01 8000 919 100

Medimas



Línea de atención
01 8000 120 777

Salud Total



Línea de atención
01 8000 114 524

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	DOSQUEBRADAS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22 de mayo de 2020

FORMATOS

22 de mayo de 2020

[illegible]

